

# Instructivo Ac.3997

1.- El abogado ingresa al Portal de Notificaciones y Presentaciones electrónicas *con certificado* para confeccionar la cédula. Selecciona la opción **Nueva Presentación** y va a completar los datos requeridos para realizar la presentación.

## Nueva Presentación

**SELECCIONE EL ORGANISMO**  
LA PLATA  
Buscar Organismo en la lista  Ampliado  
ARCHIVO DEL MINISTERIO PUBLICO  
ARCHIVO PENAL - LA PLATA  
AREA DE JUICIO DE LAS UNIDADES FUNCIONALES DE INSTRUCCIÓN DESCENTRALIZADAS - LA PLATA  
AYUDANTIA FISCAL - BERISSO  
AYUDANTIA FISCAL - BUENOS AIRES

**SELECCIONE LA CAUSA**  
 Buscar entre Mis Causas:  
 Buscar por Carátula  
 Usar Nro de Causa (Prefijo-Número-Sufijo):  
 Usar Nro de Receptoría (Prefijo-Número-Sufijo):

**INGRESE LOS DATOS DEL RECEPTOR DE LA PRESENTACION**  
Para cédulas y mandamientos a diligenciarse en formato papel completar aquí el domicilio postal  
1708 - MORON  
 Organismo  
 Parte involucrada  
Buscar Domicilio Electrónico  
oficina de mandamientos   
Domicilio Electrónico  
  
Destinatarios de la Presentación -   
OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES MORON - mandamientos-moron@jusbuenosaires.gov.ar OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOT

**OTROS DATOS**  
 Presentación con copia en papel - acordada 3886  
Título/Sumario:  
  
**Tipo Presentación:**  
Cédulas  
Observaciones personales:

**INGRESE EL TEXTO DE LA PRESENTACION**

**IMPORTANTE:**  
No olvidar completar en **Parte involucrada** el domicilio electrónico de la Oficina de Mandamientos que diligenciará el instrumento

**IMPORTANTE:**  
Adjuntar la documentación requerida, la cual debe ser legible, en un solo PDF. Recordar que la documentación adjunta junto con la presentación no debe superar los 20 MB

Cargar un Modelo:   
Adjuntar Archivo a la Presentación  
  
El tamaño máximo total de la presentación es de 20 MB, incluyendo adjuntos y texto.  
D:\Users\Demanda.pdf

2.- Una vez firmada y enviada la cédula, la misma entrará a confronte al Juzgado. El organismo si cumple las condiciones la recibirá y la remitirá a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones o Juzgados de Paz que actúen como Oficina de Mandamientos y Notificaciones.

**IMPORTANTE:**  
El juzgado confrontará la cédula, verificando los datos y la documentación adjunta. Si cumple con las condiciones se recibirá, en caso contrario se podrá observar.

En el caso de los Juzgados de Paz, el organismo deberá generar la cedula y notificarla al domicilio electrónico de su propio organismo para poder realizar el diligenciamiento de la cédula y de esta forma generar el código QR y el código verificador.

3.- La Oficina de Mandamientos y Notificaciones o Justicia de Paz, ingresará al Portal de Notificaciones y Presentaciones donde **al imprimir la cédula se genera el código QR y un código verificador** el cual ingresando al sitio <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx> podrá verificar la notificación junto con la documentación adjunta.

**IMPORTANTE:**  
Se debe imprimir **únicamente** desde la opción **Imprimir Copia de la Notificación** para que se genere el código QR y el código verificador

4.- El destinatario de la notificación podrá acceder a la cédula, a la documentación adjunta y podrá verificar la validez de la firma digital del magistrado/funcionario a través del código QR o el código verificador.

**IMPORTANTE:** Desde el sitio <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx> se podrá verificar la presentación con su código verificador o acceder a la notificación escaneando el código QR

(Traslado de demanda - Art.94CPCC- Art.524 CPCC - Bajo responsabilidad de la parte)

(testar lo que no corresponda)

					SINO copias	SINO
		C. A	1	MORON	SI	
N° de orden	Expte. N°	ZONA FUERON	N° ORG.	DEP. JUD.	En f.	PERSONAL

NOTIFICO a Ud. que en el expediente caratulado que tramita por ante este órgano, se ha resuelto "Morón de 30 de Octubre de Proveyendo a la presentación electrónica SOLICITA SE CORRA TRASLADO (25200164500068...): A lo solicitado, estése a lo dispuesto en el auto de fecha 6/08/2020.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: PE1F"



**IMPORTANTE:** Se puede ingresar al sitio <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx> y verificar la presentación



Verificación

Ingrese el Código

Verificar

**IMPORTANTE:** Se puede verificar la validez del certificado de firma digital del magistrado / funcionario firmante

### TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACION

**DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA**

Usuario conectado:

Organismo: JUZGADO EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 - BUENOS AIRES

Carátula: 110271 AUGUSTO 2020

Número de causa: MO-1-2020

Tipo de notificación: CEDULA ELECTRONICA

Destinatarios:

Fecha Notificación: 9/2/2021 6:

Alta o Disponibilidad: 9/2/2021 18:41:58

Firmado y Notificado por: VAZQUEZ -- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/02/2021 18:41:57 **Certificado**

Firmado por: VAZQUEZ --- Certificado Correcto. **Certificado**

Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida

**TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA**

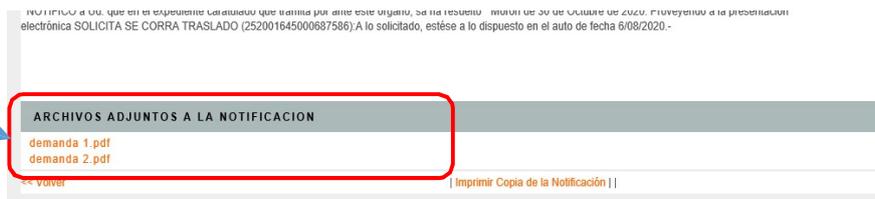
**CC** Fecha de recepción en Ofic./ Deleg. o Juzgado de Paz

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

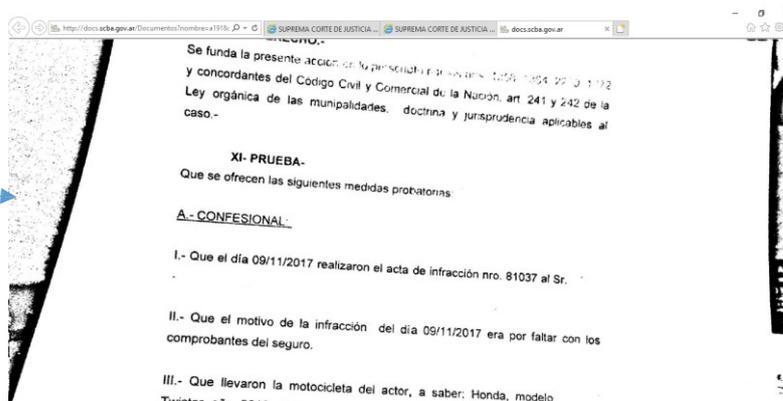
CEDULA Sello del Órgano

**IMPORTANTE:**

Se puede acceder a la documentación adjunta haciendo un click en los **Archivos Adjuntos a la Notificación**



Documentación adjunta a la notificación.



**A tener en cuenta...**

- Si consideran necesario que se inserte al pie del instrumento judicial una leyenda que le indique al destinatario que el documento fue suscripto con firma digital y los mecanismos para acceder a la notificación, se podrá agregar un texto indicando lo que marca la ac.3997/20 en el cuerpo de la cédula. Ejemplo: Este documento fue suscripto con Firma Digital, conforme el Acuerdo 3997/20 el destinatario de la cédula podrá verificar la autenticidad e integridad del documento, así como acceder a las copias digitales adjuntas. Para ello deberá acceder al sitio web habilitado por la SCBA (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>) ingresando manualmente el código verificador o escaneado el código QR, los que se generan automáticamente por el Sistema Informático y que se visualiza al pie de la cédula.
- Se les recuerda que el código QR se genera únicamente imprimiendo desde el Portal de Notificaciones y Presentaciones desde la notificación, opción "Imprimir Copia de Notificación"
- Se puede ingresar al sitio <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx> y verificar la presentación con su código verificador o acceder a la notificación escaneando el código QR
- El profesional **NO** debe generar códigos QR ni de la cédula ni de la documentación adjunta.